

Re: IRPF 2018 - Ayuda económica Dpto. Educación Gobierno Navarra

Hacienda Tributaria de Navarra (Economía y Hacienda)

<hacienda.tributaria.navarra@navarra.es>

Vie 12/04/2019 17:13

Para:

Buenos días:

Las ayudas que menciona se contemplan en el Artículo 7k (último párrafo) como ayuda exenta, en relación con el DF 168/1990.

Un saludo

Recuerde que el contenido de este correo electrónico tiene únicamente carácter orientativo y carece de efectos vinculantes para la Administración. No podrá invocarse en ninguna reclamación o recurso referente a la materia tributaria del caso, si bien al tratarse de una comunicación efectuada por la Administración, no incurrirá en responsabilidad por infracción tributaria quien actúe adecuándose al criterio manifestado en esta respuesta (art.91.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria).

Este mensaje puede contener información confidencial. Si UD. no es el destinatario, no está autorizado a utilizar la información contenida en él. Le rogamos que destruya este mensaje e informe al remitente de forma inmediata. Gracias por su colaboración.

Gogoratu mezu elektronik honen edukia orientagarria dela eta ez duela eragin loteslerik Administrazioarentzat. Ezin izanen da baliatu kasuaren zerga arloko inongo erreklamazio edo errekurtsotan, baina Administrazioak egindako komunikazioa denez, erantzun honetan adierazitako irizpideari jarraikiz diharduenak ez du zerga arloko arau-haustegatiko erantzukizunik izanen (Tributuei buruzko abenduaren 14ko 13/2000 Foru Legearen 91.2 artikulua).

Mezu honek isilpeko informazioa eduki dezake. Mezuaren hartzailea ez bazara, ez duzu baimenik bertan dagoen informazioa erabiltzeko. Mesedez, ezabatu ezazu eta berehala jakinarazi iezaiozu igorleari. Eskerrik asko zure laguntzagatik

De:

Enviado el: martes, 09 de abril de 2019 13:55

Para: Hacienda Tributaria de Navarra (Economía y Hacienda)

Asunto: IRPF 2018 - Ayuda económica Dpto. Educación Gobierno Navarra

Buenos días,

En Enero de 2018 recibí del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, una ayuda económica (689 euros) para sufragar parte del coste de la convocatoria para familias con menores en edad escolar con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y dirigidas a paliar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de las actividades educativas durante el período vacacional de 2017. Me surgen las siguientes dudas sobre como reflejar este importe en mí declaración de la renta IRPF de 2018;

- * Hay que reflejar el ingreso de esta ayuda en la declaración?
- * En caso afirmativo, quien tiene que decláralo en sus ingresos; mi hijo o yo (padre y tutor)?
- * En caso de tener que declararlo, bajo que concepto?

Muchas gracias de antemano y saludos,